

DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

MARCH OPTIMUM SELECTION, FIL (EN LIQUIDACION) (Código ISIN: ES0160813004)

Nº Registro del Fondo en la CNMV: 82

Fondo no armonizado

La Gestora del fondo es MARCH ASSET MANAGEMENT, S. G. I. I. C., S. A. U. (Grupo gestora: BANCA MARCH)

Advertencias efectuadas por la CNMV: ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 75% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CREDITO MUY ELEVADO.

Objetivo y Política de Inversión

El fondo pertenece a la categoría: Fondo de Inversión Libre. GLOBAL.

Objetivo de gestión: Toma como referencia el índice (en términos meramente informativos): 50% MSCI ACWI Net TR EUR, 30% BBG Agg TR hedge EUR, 10% HFRX AR y 10% Euribor 3m, con una volatilidad máxima del 12%.

Política de inversión:

El FIL, con el fin de implementar una óptima selección de los activos de la cartera, invertirá en renta fija y renta variable (directa o indirectamente a través de IIC) y en materias primas (indirectamente a través de IIC) de acuerdo a la visión estratégica del equipo gestor en cada momento, sujeto a un nivel máximo de volatilidad del 12% anual.

El FIL invertirá, directa o indirectamente a través de IIC, entre un 25%-100% de la exposición total en renta variable y entre un 0%-75% de la exposición total en renta fija (incluyendo titulizaciones, deuda subordinada y participaciones preferentes). Esta inversión se realizará cualquiera que sea el tipo de activo, emisor (público/privado), mercado en que coticen, duración (pudiendo ser incluso negativa), rating de la emisión/del emisor (se prevé incluso la inversión en activos sin rating, pudiendo tener el 75% de la exposición total en renta fija de baja calidad), zona geográfica, divisa, sector o nivel de capitalización. Se podrá invertir en depósitos sin límite de vencimiento en entidades de crédito de la UE/OCDE sujetos a supervisión prudencial, y en instrumentos del mercado monetario, cotizados o no, que sean líquidos. La inversión en renta fija de baja calidad crediticia y en renta variable de baja capitalización puede influir negativamente en la liquidez del fondo. El riesgo de divisa será como máximo del 35% de la exposición total.

El FIL podrá invertir hasta un 40% de la exposición total en un mismo emisor.

La selección de activos se realizará de acuerdo con las expectativas y el análisis realizado por el equipo gestor, sin que exista predeterminación alguna, combinando el análisis macroeconómico con el análisis microeconómico, fruto de la especialización del equipo. Para aprovechar oportunidades de mercado, se implementarán de forma complementaria estrategias direccionales o de valor relativo, long-short y toma de posiciones cortas (mediante derivados) en mercado de renta fija y renta variable.

El FIL podrá invertir hasta un 100% del patrimonio en IIC financieras de todo tipo (incluidos ETF), nacionales o extranjeras, del grupo o no de la gestora. Se invertirá hasta un máximo conjunto del 20% en participaciones transmisibles de entidades de capital-riesgo reguladas, IIC de gestión alternativa o ETF que repliquen índices de materias primas, del grupo o no de la gestora, domiciliadas en la OCDE o gestionadas por gestores sujetos a supervisión en un país de la OCDE.

Se podrá invertir en instrumentos financieros derivados negociados o no en mercados organizados de derivados, con la finalidad de cobertura y de inversión.

No se podrá invertir en valores no cotizados ni se invertirá ni concederán préstamos.

En todo caso, se respetarán los principios de liquidez, transparencia y diversificación del riesgo.

El FIL puede realizar gestión activa, lo que implica una mayor rotación de la cartera y unos gastos operativos superiores.

El apalancamiento será tal que la volatilidad del FIL en el conjunto del año no supere el máximo citado y no superará el 200% del patrimonio del fondo. Dicho apalancamiento se realizará a través de productos derivados.

El FIL se podrá endeudar hasta un 25% del patrimonio y sólo si ello resultase estrictamente necesario. No se prevé concertar acuerdos de garantía financiera.

El FIL no cumple con la Directiva 2009/65/CE.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

Recomendación: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 3 años.

Colectivo de inversores a los que se dirige: Clientes Minoristas y Clientes Profesionales (tal y como se definen en la Ley del Mercado de Valores).

Perfil de Riesgo

Perfil de riesgo: MEDIO-ALTO

Este perfil de riesgo puede no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

Significado y alcance del perfil de riesgo: El perfil de riesgo es MEDIO-ALTO por la exposición del FIL a renta variable, a renta fija y materias primas, sin predeterminación alguna, gestionándose con una volatilidad máxima del 12% anual.

Riesgos relevantes: - Riesgo de mercado: inversión en renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, de materias primas y de mercados emergentes. - Riesgo de liquidez - Riesgo de crédito. - Riesgo de inversión en derivados. - Riesgo de contraparte. - Riesgo de gestión. - Riesgo regulatorio. Riesgo de concentración. Como consecuencia, el VL de la participación puede presentar una alta volatilidad.

Procedimiento de suscripción y reembolso

Inversión mínima inicial: 100.000 euros (excepto inversores profesionales tal y como define la LMV)

Inversión mínima a mantener: 100.000 euros, excepto para inversores profesionales (tal como se define en la LMV).

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia Diaria.

Si usted quiere suscribir o reembolsar participaciones, el valor liquidativo aplicable será el del mismo día de la fecha de solicitud.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:

Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 16:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil aquellos definidos como tal en el calendario laboral correspondiente a Madrid capital. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago.

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, ese plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el 5% del patrimonio así lo exijan.

Gastos

Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos, en su caso, comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

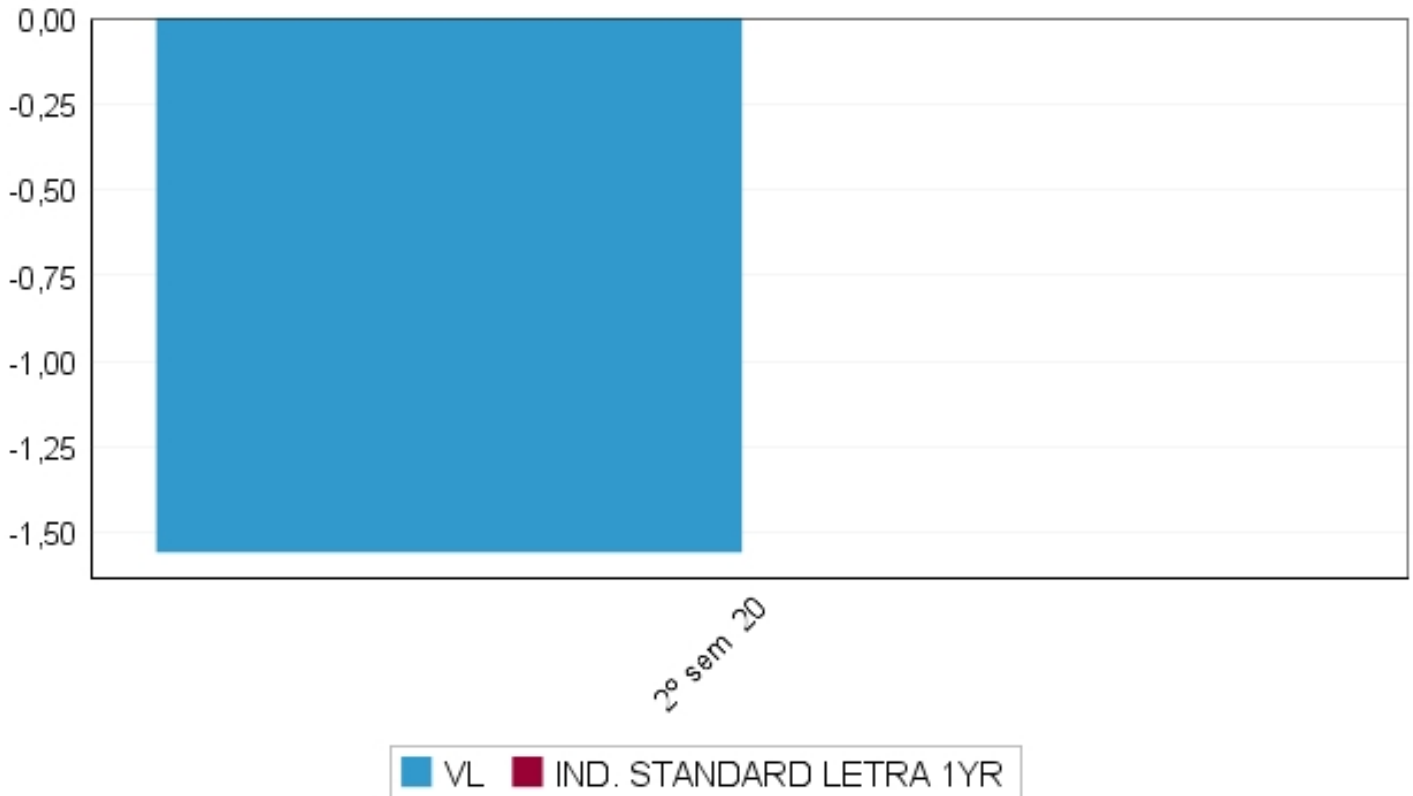
Gastos deducidos del fondo a lo largo de un año	
Gastos corrientes	1,76%

La información detallada puede encontrarla en el folleto disponible en la web de la gestora y en la CNMV.

La cifra que aquí se muestra en relación con los gastos corrientes constituye una estimación de dichos gastos. Este dato es simulado al tratarse de un fondo de nueva creación. No obstante, este importe podrá variar de un año a otro. El informe anual de la IIC correspondiente a cada ejercicio presentará de manera pormenorizada los gastos exactos cobrados.

Rentabilidad Histórica

Rentabilidad



Rentabilidades pasadas no son indicativas de resultados futuros
Datos actualizados según el último informe anual disponible.

Información Práctica

El Depositario del fondo es: BANCA MARCH, S. A. (**Grupo:** BANCA MARCH)

Política remunerativa de la Sociedad Gestora: La información detallada y actualizada de la política remunerativa puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud.

Fiscalidad: La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. Los rendimientos de los fondos de inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.

Información adicional: Este documento debe ser entregado, previo a la suscripción, excepto en el caso de renovaciones de fondos con objetivo concreto de rentabilidad a vencimiento garantizado o no, con el último informe semestral publicado. Estos documentos, pueden solicitarse gratuitamente a las entidades comercializadoras así como a la Sociedad Gestora junto con el folleto, que contiene el reglamento de gestión y un mayor detalle de la información, y los últimos informes trimestral y anual. También pueden ser consultados de forma gratuita por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en su página web o en las entidades comercializadoras y en los registros de la CNMV (disponibles en castellano). El valor liquidativo del fondo se puede consultar en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid y en la página web de la Sociedad Gestora.

La gestora y el depositario únicamente incurrirán en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del folleto del fondo.

Este fondo está autorizado en España el 03/04/2020 y está supervisado por la CNMV.